



**ACUERDO No. 045-2009**  
(Octubre 24 de 2009)

**“Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que el Municipio de Envigado, participe en la Constitución de una Empresa Regional de Servicios Públicos y se conceden unas facultades”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos, 313, 339, 365 366 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 143 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1151 de 2007, la ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Envigado- Antioquia, participe en la Constitución de una Empresa Regional de Servicios Públicos, en calidad de socio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al Alcalde Municipal, para realizar los aportes de capital requeridos para su constitución. Una vez realizado lo anterior, se deberá rendir un informe a la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, acerca del monto del capital comprometido y demás aspectos relevantes de la negociación.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltese al Alcalde municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ**  
Presidente

**SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ**  
Secretaria General



Carrera 43 No. 38 Sur 35 - Antiguo Palacio Municipal ■ Teléfonos: 339 40 54/55/56  
Envigado - Antioquia - Colombia